

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78

GRIÑÓN

OTROS ANUNCIOS

El concejal-delegado de Urbanismo, por resolución número 2521, de 4 de noviembre de 2022, ha adoptado la siguiente resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Primero.—Aprobar la Memoria justificativa del 2.º encargo de la encomienda de gestión a órgano o entidad de derecho público de la misma administración, así como la documentación complementaria anexa.

Segundo.—Encomendar a la Dirección General de Patrimonio en virtud del Convenio la realización de las siguientes actividades de carácter material, cuyos trabajos a realizar vienen detallados en la Memoria justificativa firmada por el concejal-delegado de Urbanismo y el jefe de Negociado de Contratación y que se trataría de la tramitación de los expedientes de alteraciones de orden jurídico y físico-económico (de bienes inmuebles rústicos y urbanos), y la colaboración en actuaciones de investigación jurídica y física de los mismos bienes, solicitando para ello la adhesión en su caso a los servicios de la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio (SEGIPSA), todo ello de conformidad con el Convenio de Colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Griñón con la Dirección General del Catastro el día 23 de junio de 2021 (publicación “Boletín Oficial del Estado” de 12 de julio de 2021 y número 165) con arreglo al artículo 62 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril.

Tercero.—Aprobar y disponer la cantidad de 3.068,26 euros a la que asciende la dotación económica del 2.º encargo de gestión, siendo el presupuesto facilitado por la Dirección General de Catastro (a través del medio propio SEGIPSA) el siguiente:

OBJETO	TARIFA	CONCEPTO	PRECIO EXP.	PRECIO INM.	Nº EXP.	Nº INM.	TOTAL POR EXPED.	TOTAL POR INM.	TOTAL
Expedientes de alteraciones de titularidad (R/U) resueltos	A1	901 CON CAMBIO	0,00 €	8,50 €	50	100	0,00 €	850,00 €	850,00 €
Alteraciones jurídicas (R/U) resueltos sin alteración	A2	901 SIN CAMBIO	4,50 €	0,00 €	5	7	22,50 €	0,00 €	22,50 €
Expedientes de alteraciones físicas (R/U) resueltos sin desplazamiento (1,5 media inmuebles)	B2	902-3-4, DICF, RECF.	38,39 €	16,00 €	33	50	1.266,87 €	800,00 €	2.066,87 €
Expedientes de alteraciones alfanumérica diferentes de titularidad (R/U) resueltos sin desplazamiento	B1	902-3-4, DICF, RECF.	0,00 €	8,50 €		1	0,00 €	8,50 €	8,50 €
Expedientes de alteraciones físicas (R/U) resueltos sin alteración y sin desplazamiento	B2-FUO	902-3-4, DICF, RECF.	38,39 €	0,00 €	1		38,39 €	0,00 €	38,39 €
Diagnóstico de expedientes catastrales: análisis de documentación y necesidad de trámites intermedios	D11	902-3-4, DICF, RECF.	6,50 €	0,00 €	2		13,00 €	0,00 €	13,00 €
Detección en gabinete de alteraciones no declaradas y su correspondiente reflejo en el Mapa de Gestión	D15	PUMG	6,90 €	0,00 €	10		69,00 €	0,00 €	69,00 €
TOTALES							1.409,76 €	1.658,50 €	3.068,26 €

Cuarto.—Nombrar y notificar a los efectos oportunos a D.ª María Alvario Fournier (arquitecto municipal) como personal destinado al control y seguimiento de los trabajos que se vayan a realizar en la encomienda de gestión.

Quinto.—La duración de la encomienda de gestión será aquella prevista para el Convenio de Colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Griñón con la Dirección General del Catastro el día 23 de junio de 2021 (publicación “Boletín Oficial del Estado” de 12 de julio de 2021 y número 165) con arreglo al artículo 62 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril (cláusula decimosexta).

Sexto.—Notificar el 2.º encargo de la encomienda de gestión del servicio público a la Dirección General de Catastro, y, al medio propio dependiente Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio (SEGIPSA).

Séptimo.—Publicar anuncio del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el portal de transparencia, a los efectos del artículo 8.1.b) de la

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, en concordancia con el artículo 11.3.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Griñón, a 9 de noviembre de 2022.—El concejal-delegado de Urbanismo, Miguel Pereda Navarro.

(03/21.850/22)

